



ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL VERSIÓN PÚBLICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado turnó oficio **UT/013/2026** para la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior que atiende la solicitud de folio **080142325000267**, para que, de acuerdo con sus funciones, competencia y facultades, inicie una búsqueda exhaustiva de la información requerida y otorgue la respuesta pertinente a:

... Solicito toda la información (financiera especialmente) que se proporcione el día viernes 06 de septiembre de 2024 en un evento realizado en el auditorio de la sección 42 en CD. Juárez Chihuahua nombrado INFORME DE ACTIVIDADES Y RENDICION DE CUENTAS lo anterior por la profesora en ese entonces directora Olga Lidia García Neri, también en el evento se menciona un colectivo docente solicito información de como se eligió dicho colectivo, evidencia de los votos o la sesión, que día, firmas de asistencia cuando se convocó para eso y también el nombre de la maestra o el maestro que lidera ese colectivo docente.....(sic)

2. En fecha tres de marzo del dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado recibe oficio **0196/2026** de el Mtro. Jorge González Moreno, en su carácter



de Jefe del Departamento de Preparatorias Públicas del Estado y Planteles Particulares Incorporados al Estado, en el que determina y fundamenta la razón de la elaboración de la Versión Pública, en los siguientes términos;

*...Estimada Lic. Salcedo, con relación a la información solicitada al Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, mediante curso UT/013/2026, derivado del Recurso de Revisión ICHITAIP/RR-0895/2025, por este conducto envío a usted, copia de los únicos documentos que obra en los archivos de esta Unidad Orgánica, respecto al Informe de Actividades y Rendición de Cuentas ante la comunidad escolar, firmado por la entonces Directora de la Preparatoria Estatal 8420 Zaragoza, la Profa. Olga Lidia García Neri, el cual consta de **39 fojas útiles**, eliminando fragmentos de renglón (testado) en las fojas 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, por contener datos personales de terceros, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua" ...(sic)*

En tal virtud, de lo anterior, se procede a proveer sobre dicha solicitud:

CONSIDERANDO

I. Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver la determinación de Clasificación de Información como Confidencial y Realización de Versión Pública que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de reservar la información solicitada, de conformidad con los artículos 36 fracción III y VI y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. En vista del oficio descrito en los antecedentes y con atención al contenido de la solicitud de información, este Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte define que, ante la información solicitada, contiene datos personales, tal y como lo expone el Departamento de Preparatorias Públicas del Estado y Planteles Particulares Incorporados al Estado de este Sujeto Obligado.



III. Que mediante oficio **0196/2026** dan cumplimiento al trámite previsto en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicitando la intervención del Comité de Transparencia para que emita el Acuerdo de Clasificación de Información Confidencial y Emisión de Versión Pública, y de esta manera estar en posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud con número de folio **080142325000267**, con fundamento en el artículo 36 fracción III y VI de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con base en lo anterior, este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, emite el presente Acuerdo de Clasificación de Información Confidencial y Emisión de Versión Pública, con base en el informe emitido por el Departamento de Preparatorias Públicas del Estado y Planteles Particulares Incorporados al Estado de este Sujeto Obligado con los preceptos legales aplicables al caso concreto y considerando, por último, que, como se adelantó, la información solicitada contiene datos personales de terceros.

Siendo atinada la mención administrativa del Departamento de Preparatorias Públicas del Estado y Planteles Particulares Incorporados al Estado de este Sujeto Obligado, es de confirmarse la Clasificación de Información como Confidencial y Emisión de Versión Pública.

Para estar en posibilidad de emitir el presente Acuerdo de Clasificación de Información Confidencial y Emisión de Versión Pública, ha sido menester aplicar los artículos 5 fracciones XVII y XXXVI, 36 fracción III y VI, 60, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, también los artículos 1 y 3 de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, asimismo en los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

por lo que;

RESUELVE

PRIMERO. – Por las razones expuestas, en el capítulo de antecedentes numeral 2 y 3 así como en el considerando número III del presente escrito, determina CONFIRMAR la



Clasificación de Información como Confidencial y Emisión de Versión Pública de la información a que se refiere la solicitud folio **080142325000267**.

S E G U N D A. - Con fundamento en el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento del solicitante.


Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua por Unanimidad de los presentes, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veintiséis.



**MTRO. FEDERICO ACEVEDO
MUÑOZ
PRESIDENTE**



**LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR
LUJÁN
SECRETARIO**



**LIC. RODRIGO ANTONIO
NEVÁREZ CARLOS
VOCAL**

LHSV/dcap